



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

Área de Presidencia
y Relaciones Institucionales



ACTA

de la **Sesión Plenaria** Ordinaria
celebrada por la Corporación Provincial
el día **2 de febrero de 2024**

Los plenos son las reuniones que tienen cada mes el presidente y todos los diputados y diputadas de la provincia en el salón de reuniones del edificio principal de la Diputación de Badajoz para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

Los plenos se transmiten en directo por redes sociales.

Y utilizan tanto la lengua de signos como la adaptación a lectura fácil para comunicar su contenido y eliminar las barreras que muchas personas puedan encontrar para comprenderlos.

Estas acciones están relacionadas

con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas" y con el acceso a la información y libertades fundamentales.

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo del equipo de validación de Inclusives de Villanueva de la Serena.

"© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu".

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar

que la información que se ofrece

es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.



Hoy día 2 de febrero de 2024
en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta del pleno del día 21 de diciembre de 2023.
2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.
3. Convenios de colaboración de la Diputación de Badajoz con diferentes organizaciones.
4. Cesión gratuita del Castillo de la Culebra al Ayuntamiento de Alange.
5. La agrupación de fincas y división horizontal del Hospital Provincial San Sebastián.
6. La modificación del Plan Anual de Control Financiero del Sector Público Provincial de 2023.
7. El Plan Anual de Control Financiero del Sector Público Provincial de 2024.
8. Funciones recaudatorias del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.
9. Decretos aprobados por el Presidente.
10. Aprobación de los acuerdos tomados en enero por la Junta de Gobierno.
11. Aprobación definitiva del expediente de normalización del Manual de Identidad Corporativa.
12. La Presidenta en funciones informa:



1. Aprobación del acta del pleno del día 21 de diciembre de 2023.

Han aprobado el acta del pleno del día 21 de diciembre de 2023, es decir, el documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquel día.

 [Volver al índice](#)

2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

La Secretaría General ha informado sobre la normativa que se ha aprobado, publicado y formalizado desde la última reunión del pleno.

Unas tienen validez en toda España, otras tienen validez y se aplican en Extremadura y otras tienen validez y se aplican solo en la provincia de Badajoz.

Normativas con validez en la Provincia de Badajoz:

• **Plan Estratégico de Subvenciones 2024**

Esta información se ha publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia (BOP)** del día 27 de diciembre de 2023.

Para saber más sobre esto haz clic en este enlace:

https://www.dip-badajoz.es/bop/ventana_boletin_completo.php?FechaSolicitada=20231227000000

• **Actualización del Plan Estratégico de Subvenciones 2023**

Esta información se ha publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia (BOP)** del día 29 de diciembre de 2023.

Para saber más sobre esto haz clic en este enlace:

https://www.dip-badajoz.es/bop/ventana_boletin_completo.php?FechaSolicitada=20231229000000

• **Calendario para el 2024 con los períodos de exposición pública de padrones y anuncio del cobro de impuestos de cobro periódico y notificación colectiva del Organismo Autónomo de Recaudación**

Esta información se ha publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia (BOP)** del día 2 de enero de 2024.

Para saber más sobre esto haz clic en este enlace:

https://www.dip-badajoz.es/bop/ventana_boletin_completo.php?FechaSolicitada=20240102000000#Anuncio_07131

• **Resolución del Organismo Autónomo de la Escuela de Tauromaquia**

sobre las plazas ofertadas

para ser alumno o alumna de la Escuela durante el curso 2024.

Esta información se ha publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia (BOP)** del día 20 de diciembre de 2023.

Para saber más sobre esto haz clic en este enlace:

https://www.dip-badajoz.es/bop/ventana_boletin_completo.php?FechaSolicitada=20231220000000#Anuncio_06903

• **La lista de ayuntamientos que han encargado algunas tareas al Organismo Autónomo de Recaudación.**

Esta información se ha publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia (BOP)** del día 2 de enero de 2024.

Para saber más sobre esto haz clic en este enlace:

https://www.dip-badajoz.es/bop/ventana_boletin_completo.php?FechaSolicitada=20240102000000

• **Normas sobre impuestos del consorcio PROMEDIO**

Esta información se ha publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia (BOP)** del día 29 de diciembre de 2023.

Para saber más sobre esto haz clic en este enlace:

<https://promedio.dip-badajoz.es/documentos/157907.pdf>

• **Resolución de las ayudas que se darán**

en la convocatoria extraordinaria

del Plan Cohesión "Diputación Contigo 2023"

de Obras, Equipamiento y otros gastos corrientes.

Esta información se ha publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia (BOP)** del día 26 de diciembre de 2023.

Para saber más sobre esto haz clic en este enlace:

https://www.dip-badajoz.es/bop/ventana_boletin_completo.php?FechaSolicitada=20231226000000

Padrones:

Los impuestos más importantes como el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre Actividades Económicas y el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica son impuestos de cobro periódico (cada cierto tiempo) por recibo.

Su gestión se realiza a través de la aprobación anual de padrones o matrículas, que contienen todas las liquidaciones, es decir, lo que hay que pagar. No se informa de manera personal de estas liquidaciones, sino que se anuncian públicamente cada año.

Consorcio:

Conjunto de empresas u organizaciones que desarrollan de forma conjunta una actividad.

 [Volver al índice](#)



3. Convenios de colaboración de la Diputación de Badajoz con diferentes organizaciones.

El Secretario General ha informado sobre los **convenios de colaboración** que la Diputación de Badajoz ha firmado con distintas administraciones, organizaciones públicas y empresas para conseguir los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** y sus metas. Pesa la Diputación de Badajoz está comprometida con la **Agenda 2030** y con aplicarla en cada una de sus acciones.

Entre el conjunto de acciones que realiza para ello, está la colaboración con otras organizaciones. Consiguiendo además con estas acciones mejorar el desarrollo económico y social de la provincia.

Los convenios firmados son:

• **Modificación y ampliación del convenio firmado con la Junta de Extremadura para la puesta en marcha del Plan de Sostenibilidad Turística en la Reserva de la Biosfera de La Siberia.**

El 11 de diciembre de 2020, la Diputación de Badajoz, la Secretaría de Estado de Turismo y la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura, firmaron un convenio de colaboración para poner en marcha el **Plan de Sostenibilidad Turística en la Reserva de La Biosfera La Siberia**.

El convenio duraba hasta el 12 de diciembre de 2024. Pero fue necesario aplazar la aportación económica de 2022 de la Junta de Extremadura, y aunque el resto de las partes sí puso el dinero que le correspondía, todas las partes estaban de acuerdo en ampliar la duración del convenio. Por eso el 17 de mayo de 2023,

las personas encargadas de controlar el cumplimiento del convenio deciden modificar y ampliar su duración 2 años y 3 meses más. Además, también decidieron eliminar la obligación de que la administración que realiza el plan deba presentar un depósito o aval bancario (**garantía**) a la entidad local que realice las acciones.

Teniendo en cuenta todo esto, las personas que forman el pleno son informadas de que el 28 de diciembre de 2023, la Secretaría de Estado de Turismo, la Junta de Extremadura y la Diputación de Badajoz,

firman la **adenda** de ampliación y modificación del convenio que se firmó el 11 de diciembre de 2020, para la puesta en marcha del Plan de Sostenibilidad Turística en la Reserva de la Biosfera La Siberia. El Plan deberá estar realizado antes del 12 de diciembre de 2025 y justificado antes del 12 de marzo de 2026

Con la firma de este convenio y la puesta en marcha de este plan se ayudan a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- Número 11: Ciudad y comunidades **sostenibles**.
- Número 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.
- Número 17: Alianzas para lograr los objetivos.

• **La adenda al convenio firmado con la Junta de Extremadura, las Diputaciones de Cáceres y Badajoz y la Universidad de Extremadura para la recuperación de la Memoria Histórica durante la Guerra Civil y la Dictadura en Extremadura.**

El 28 de abril de 2022, la Junta de Extremadura, la Diputación de Badajoz, la Diputación de Cáceres y la Universidad de Extremadura firmaron un convenio de colaboración para la recuperación durante 2022 y 2023 de la **Memoria Histórica** durante la Guerra Civil y la Dictadura en Extremadura.

Según el convenio la Universidad se encargará de realizar el proyecto en coordinación con la Junta y las Diputaciones. Y cada parte pondría el siguiente dinero cada año:

La Junta de Extremadura:

- 79 mil euros en 2022.
- 79 mil euros en 2023.

La Diputación de Badajoz:

- 24 mil euros en 2022.
- 24 mil euros en 2023.

Y la Diputación de Cáceres:

- 24 mil euros en 2022.
- Y 24 mil euros en 2023.

El convenio tenía validez hasta el 31 de diciembre de 2023.

Pero teniendo en cuenta el interés social de este proyecto de investigación y la petición de la ciudadanía sobre este tema, las instituciones firmantes, acuerdan ampliar la duración y validez del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024 a través de una **adenda** que autoriza primero el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura. En la adenda se explica cómo se repartirán ahora los costes y aportaciones de las partes.

Teniendo en cuenta todo esto, las personas que forman el pleno son informadas de que el 29 de diciembre de 2023, la Junta de Extremadura, la Diputación de Cáceres, la Diputación de Badajoz y la Universidad de Extremadura firman la adenda de ampliación del convenio que se firmó el 28 de abril de 2022, para la recuperación de la Memoria Histórica durante la Guerra Civil y la Dictadura en Extremadura.

Con la firma de este convenio y la puesta en marcha de este proyecto se ayudan a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- Número 4: Educación de calidad.
- Número 17: Alianzas para lograr los objetivos.

• **Convenios firmados con la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes de la Junta de Extremadura para la puesta en marcha de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, realzados gracias al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea.**

El Programa de **Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística** en Destinos, se ha creado para impulsar la realización de los planes turísticos españoles, para que sean más **sostenibles**, desde el punto de vista ambiental, social, económico y territorial. Se realizan gracias al dinero del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** y cumpliendo con las condiciones europeas, la Agenda del Cambio, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Conferencia Sectorial de Turismo publicó unas ayudas en 2023 para la realización de estos planes en distintos territorios, por parte de las **entidades locales** de cada comunidad. La Diputación de Badajoz se presentó a los siguientes planes:

- "Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Campiña Sur".
- "Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Paisaje Cultural La Serena".
- "Plan de Sostenibilidad Turística Tierra de Barros Enoturismo".

La Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes de la Junta de Extremadura es quien recibe el dinero, pero será la Diputación de Badajoz la que realizará los planes con ese dinero.

Para ello la Junta de Extremadura y la Diputación de Badajoz firman un convenio para la puesta en marcha de cada plan. Estos convenios han sido aprobados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura y por la Diputación de Badajoz.

Sus objetivos es conseguir una transformación del turismo, hacia lo ecológico, lo digital, la igualdad de género y la unión territorial que ayuda a conseguir un crecimiento sostenible e inclusivo en la sociedad.

Teniendo en cuenta todo esto, las personas que forman el pleno son informadas de la firma de los siguientes convenios:

- El 22 de diciembre de 2023 del convenio para la puesta en marcha del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Campiña Sur. Cuyo objetivo es crear un destino turístico sostenible, que ayude al crecimiento económico y social del territorio, a aumentar el empleo y reducir la despoblación. Pero siempre manteniendo la igualdad de oportunidades y el patrimonio natural y cultural.
- El 28 de noviembre de 2023, del convenio para la puesta en marcha del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Paisaje Cultural La Serena, para transformar este paisaje en un destino turístico ecológico y sostenible, con identidad propia, basado en sus valores ambientales, paisajísticos, históricos, artísticos, culturales y artesanos, que lo hacen único y conseguir aumentar el efecto de la actividad turística en la economía y el empleo.
- El 28 de noviembre de 2023, del convenio para la puesta en marcha del Plan de Sostenibilidad Turística Tierra de Barros Enoturismo, para convertir la comarca de Tierra de Barros, en un destino gastronómico y del vino diferente, en el que estén incluidos todos los pueblos e instituciones, en el que los recursos turísticos estén relacionados con la cultura del vino, en el que se relacionen entre sí las empresas de la una y el vino, las empresas agroalimentarias y las empresas turísticas.

Convenio de colaboración:
Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir algo concreto.

Objetivo de Desarrollo Sostenible:
Conjunto de acciones para acabar con la pobreza, proteger el planeta y asegurar el bienestar de todas las personas.

Agenda 2030:
Documento que reúne un conjunto de acciones agrupadas en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible para asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz y la libertad.

Plan de Sostenibilidad Turística:
Planes para incorporar de manera efectiva la sostenibilidad y la digitalización en la gestión de los destinos turísticos.

Reserva de la Biosfera:
Así se declaran a los territorios que intentan conservar la riqueza natural y cultural y el desarrollo económico y social a través de la relación de las personas con la naturaleza. Son territorios de gran valor, en los que las personas tienen en cuenta siempre la conservación del entorno en sus actividades.

Garantía:
Cantidad de dinero que se refiende al adjudicatario del contrato y que asegura el buen cumplimiento de las obligaciones contraídas. Se devuelve una vez finalizado el contrato siempre que se haya cumplido correctamente.

Adenda:
Texto que se añade a un documento escrito que ya estaba terminado.

Sostenible:
Que se puede mantener con los recursos que tiene la sociedad, sin dañar el medio ambiente y respetando los derechos de las personas.

Memoria histórica:
Conocer y recordar la historia de aquellos años y reconocer el respeto que hay que tener a todas las personas que sufrieron por la Guerra Civil y la Dictadura.

Adenda:
Texto que se añade a un documento escrito que ya estaba terminado.

Plan de Sostenibilidad Turística:
Planes para incorporar de manera efectiva la sostenibilidad y la digitalización en la gestión de los destinos turísticos.

Sostenible:
Que se puede mantener con los recursos que tiene la sociedad, sin dañar el medio ambiente y respetando los derechos de las personas.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:
Plan creado por el gobierno español para la gestión del dinero que recibirá de Europa para compensar los daños económicos y sociales causados por la pandemia del coronavirus.

Entidad local:
Administración local más cercana a los ciudadanos, formada fundamentalmente por las Provincias, los Municipios o las Islas, necesarios para facilitar que los ciudadanos participen en su sociedad.

[↑ Volver al índice](#)

4. Cesión gratuita del Castillo de la Culebra al Ayuntamiento de Alange.

El Castillo de la Culebra de Alange pertenece a la Diputación de Badajoz, pero la Delegación de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio propone la aprobación por parte del pleno de la cesión gratuita de este castillo al Ayuntamiento de Alange. Ya que así lo ha pedido este ayuntamiento, para realizar acciones que ayuden a dar valor turístico y arqueológico a este entorno.

El castillo está situado en el paraje Morrol del Castillo de Alange, tiene una superficie de 162 metros cuadrados y está en ruinas.

El 8 de mayo de 2023 la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura autorizó a la Diputación de Badajoz para ceder este castillo de forma gratuita al ayuntamiento.

La Delegación de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio explica que este castillo no es necesario para los servicios que ofrece la Diputación de Badajoz ni lo será en los próximos años.

Además el cederlo al Ayuntamiento de Alange, ayudará a que el castillo, Bien de Interés Cultural, se conserve mejor y beneficiará a los habitantes del pueblo y de la provincia, pues ayudará a mejorar la economía del entorno.

Por eso todas las personas que forman el pleno, teniendo cuenta todas las normas y documentos sobre este tema, acuerdan aprobar la cesión gratuita del Castillo de la Culebra, al Ayuntamiento de Alange, durante 5 años, para rehabilitarlo y ponerlo en valor y con el compromiso que se dedicará a mejorar la economía y el turismo de la zona durante los 30 años siguientes.

En caso de que esto no se cumpla, el castillo volverá a ser de la Diputación y la Diputación recibirá por parte del ayuntamiento una compensación por los daños que cause tal cesión.

Esta decisión se dará a conocer durante 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia. Si en ese tiempo no hay ninguna reclamación, se aprobará la cesión de forma definitiva.

También se autoriza la firma de los documentos y trámites necesarios para la cesión, entre los que está la escritura pública y el registro de la propiedad donde deben aparecer el origen del castillo y las condiciones en las que se cede o se devolvería.

[↑ Volver al índice](#)

5. La agrupación de fincas y división horizontal del Hospital Provincial San Sebastián.

El 27 de enero de 2023, las personas que forman el pleno aprobaron la cesión de uso temporal a la Junta de Extremadura de una parte del Hospital Provincial San Sebastián que está en la Plaza Minayo de Badajoz y que tiene 22 mil 370 metros cuadrados, para que la Junta lo usara como instalaciones educativas y sanitarias. También aprobaron el comienzo de los trámites necesarios para la **división horizontal de las fincas** que forman el hospital, con el objetivo de cederle no solo en uso sino en propiedad esa parte del edificio a la Junta de Extremadura para que pueda realizar las obras necesarias y mejorar la calidad de los servicios que se ofrecerán, en concreto, un Centro de Salud y una Escuela Oficial de Idiomas.

El 19 de abril de 2023 se pidió al Ayuntamiento de Badajoz, la licencia necesaria para la agrupación y división horizontal del edificio. La licencia fue concedida el 20 de diciembre de 2023, por tanto ya se puede realizar la agrupación y la división horizontal del edificio. En concreto, se trata de agrupar las fincas 6 mil 815 y 66 mil 345 que pertenecen a la Diputación de Badajoz, para adaptar su inscripción en el **Registro de la Propiedad** a la realidad y a su inscripción en el **catastro**, ya que ambas fincas forman un único edificio. Y después de la agrupación se procedería a la división horizontal.

Así que las personas que forman el pleno, teniendo en cuenta todas las normas sobre este tema, autorizan que se lleve a cabo la agrupación de las fincas, y la división horizontal y que se solicite al Registro de la Propiedad la inscripción correcta de este edificio.

División horizontal de fincas:
Consiste en separar o dividir la propiedad de un edificio en diferentes partes para que puedan venderse por separado. Así cada propietario tendrá derechos exclusivos sobre su parte, pero también la responsabilidad de mantener y cuidar las zonas comunes.

Registro de la Propiedad:
Institución pública que se encarga de la inscripción o anotación de los actos, contratos y resoluciones judiciales o administrativas que afecten a la propiedad y a otros derechos sobre los edificios.

Catastro:
Listado de todos los edificios que hay en un pueblo o ciudad, en el que se incluye también cómo es, a quién pertenece y cuánto vale el edificio.

[↑ Volver al índice](#)



6. La modificación del Plan Anual de Control Financiero del Sector Público Provincial de 2023.

El 27 de enero de 2023 las personas que formar el pleno fueron informadas del Plan Anual de Control Financiero del Sector Público aprobado por la Intervención General el 30 de diciembre de 2022.

Este plan se hace para controlar que los servicios públicos locales cumplen las normas que deben cumplir y gastan el dinero de forma adecuada e informan en qué se lo gastan.

El plan tendrá validez desde que se firma hasta que se apruebe el siguiente o hasta que se finalicen todas las acciones que deben cumplir para realizar este control. Es posible hacer cambios en este plan pero el pleno debe ser informado.

Después de comenzar las acciones de control incluidas en el plan han surgido a lo largo del año circunstancias que obligan a modificar el plan, en concreto:

- Aunque en las **auditorías** de la Diputación y sus organismos, han colaborado empresas externas, ha sido necesario aumentar el tiempo de dedicación a estas tareas del personal de la Sección de Control Financiero.
- Además, no se han podido cumplir los plazos previstos debido a la baja laboral de uno de los dos técnicos de la Sección de Control Financiero.

Por eso la modificación del Plan consiste en modificar la fecha y los plazos de tiempo de las acciones planeadas para 2023 que no se han podido realizar.

Así que todas las personas que forman el pleno teniendo en cuenta todas las normas y documentos sobre este tema quedan informadas de los motivos por los que es necesario tal modificación y aprueban que se realice.

Auditoría:

Inspeccionar y comprobar que una organización cumple con sus obligaciones económicas y lleva bien sus cuentas.

[↑ Volver al índice](#)

7. El Plan Anual de Control Financiero del Sector Público Provincial de 2024.

El Plan Anual de Control Financiero del Sector Público Provincial sirve para controlar y valorar cómo gestionan las entidades públicas el dinero. Y asegurar que gastan y utilizan el dinero de forma adecuada, sin fraudes, respetando las normas y reglas sobre estos temas. Este plan favorece que se informe a la ciudadanía en qué acciones se gastan los recursos.

El plan tiene validez desde que se firma hasta que se aprueba el siguiente o hasta que se finalizan todas las acciones necesarias para realizar este control. Es posible hacer cambios en este plan pero el pleno debe ser informado y debe aprobarlos.

El Departamento de Intervención de la Diputación es el encargado de crear este Plan Anual de Control Financiero. El plan se deben crear durante octubre, noviembre o diciembre del año anterior.

Por ejemplo, el plan de 2024 se debió crear durante octubre, noviembre o diciembre de 2023.

Y se debe presentar en el pleno antes de que termine el mes de enero del año en el que se va a utilizar.

Y hoy se presenta ante el pleno el Plan Anual de 2024.

El plan debe incluir todas las acciones y **auditorías** de control que se vayan a realizar durante el año a:

- La Diputación de Badajoz.
- El **Organismo Autónomo de Recaudación (OAR)**.
- El **Organismo Autónomo** "Patronato de la Escuela de Tauromaquia".
- El **Consorcio** para la Gestión del Servicio de **Prevención y Extinción de Incendios** en la provincia de Badajoz (**CPEI**).
- Y el Consorcio de Servicios Medioambientales en la Provincia de Badajoz (PROMEDIO).

Las acciones de control que incluye este plan, son para comprobar los procesos administrativos del 2023 y algunos que quedaran pendientes de años anteriores.

Las acciones de control se dividirán en distintos grupos según los departamentos a revisar.

Los grupos serán:

- Recursos Humanos.
- Contratación.
- Tesorería, Subvenciones.
- Planes, Premios, Becas y otras Transferencias.
- Recursos de Financiación e Ingresos.
- Patrimonio, Urbanismo, Planificación General, Transparencia y Suministro de Información, Conceptos no Presupuestarios.
- Sistemas de Información.
- Otros Riesgos y Convenios.

Las personas del pleno son informado de todo ello.

Auditoría:

Inspeccionar y comprobar que una organización cumple con sus obligaciones económicas y lleva bien sus cuentas.

Organismo autónomo:

Organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propio, que actúa de forma independiente, libre y con objetividad en sus funciones.

Consorcio:

Agrupación de organismos que trabajan juntos para conseguir un mismo objetivo.

[↑ Volver al índice](#)



8. Funciones recaudatorias del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación.

El Pleno ha aprobado el acuerdo que el **Consejo Rector** del **Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR)** tomó el 30 de enero de 2024 para ocuparse de las funciones recaudatorias que varios ayuntamientos le han encargado. En concreto, son:

- El **Ayuntamiento de Alange** encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de recaudación en **vía ejecutiva**, incluida la de **dictar providencia de apremio**, para el pago de multas y sanciones por incumplir las normas de seguridad y convivencia ciudadana en el espacio público del pueblo.
- El **Ayuntamiento de Alburquerque**, encarga y autoriza al OAR para la gestión, el cobro, la recaudación, inspección y sanción del impuesto:
 - Por el aprovechamiento especial de terrenos de uso público para instalar cajeros automáticos que dan hacia la calle.
 - Y por el servicio del cementerio municipal.
- El **Ayuntamiento de Guareña** encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de gestión, control, inspección, sanción y cobro del impuesto por la utilización del suelo, subsuelo o espacio aéreo que pertenecen al dominio público local (al pueblo), por empresas de servicios de suministros de interés general, para la prestación de servicios esenciales para la comunidad, como suministro de agua, luz, gas, telecomunicaciones...
- El **Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros** encarga y autoriza al OAR para que realice el cobro de multas y **ejecuciones subsidiarias** por no cumplir las normas sobre defensa del dominio público, sobre el deber de conservación, o las normas urbanísticas.
- El **Ayuntamiento de La Coronada** encarga y autoriza al OAR para que realice el cobro de multas y sanciones por no cumplir las normas sobre seguridad y convivencia ciudadana, y aprueba la unión al **convenio** para la gestión de los procedimientos sancionadores publicado el 2 de enero de 2020 en el Boletín Oficial de la Provincia.
- El **Ayuntamiento de San Pedro de Mérida** encarga y autoriza al OAR para que realice las tareas de gestión, control, inspección, sanción y cobro del pago de la cuota y los gastos por concesiones administrativas de servicios municipales.
- El **Ayuntamiento de Valdecaballeros** encarga y autoriza al OAR para que realice el cobro de multas y sanciones por no cumplir las normas de tráfico y aprueba la unión al convenio para la gestión de los procedimientos sancionadores publicado el 10 de marzo de 2022 en el Boletín Oficial de la Provincia.
- El **Ayuntamiento de Valdelacalzada** renueva el encargo al OAR para que realice el cobro de multas y sanciones por no cumplir las normas de tráfico y aprueba la unión al convenio para la gestión de los procedimientos sancionadores publicado el 10 de marzo de 2022 en el Boletín Oficial de la Provincia.

También han autorizado la firma de los convenios que explican cómo deben encargarse de esas funciones.

La Gerencia del OAR, será la encargada de realizar todo lo necesario para formalizar y hacer que se cumplan los convenios.

Consejo Rector:

Grupo de personas del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación (OAR), que se encargan de organizar y tomar las decisiones más importantes del OAR.

Vía ejecutiva:

Cuando pasa el plazo de tiempo que hay para pagar una deuda de forma voluntaria, comienza el plazo ejecutivo, que significa que ya pueden cobrarse la deuda.

Dictar providencia de apremio:

Es el acto a través del cual la administración puede cobrarse las deudas de los bienes que tengas.

Ejecución subsidiaria:

La Administración encarga a una persona o empresa que cumpla con la obligación (por ejemplo, demoler un balcón ruinoso o cortar unas ramas que amenazan con caerse) a costa del interesado (es decir, que será este quien pague el servicio).

Convenio:

Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más entidades para unir esfuerzos y recursos con la intención de conseguir un objetivo determinado.



9. Decretos aprobados por el Presidente.

El Secretario ha informado sobre los **decretos** aprobados por el Presidente de la Diputación y que se han formalizado desde la última reunión del pleno, debido a las peticiones que han hecho los distintos departamentos de la Diputación.

Decreto:

Resolución o decisión normativa que toma una persona o un organismo con autoridad para ello. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

Hoy día 2 de febrero de 2024



en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:

10. Aprobación de los acuerdos tomados en enero por la Junta de Gobierno.

Han aprobado los acuerdos tomados en enero
por la Junta de Gobierno.

Las Juntas de Gobierno son las reuniones que tienen cada semana
el presidente y 9 diputados o diputadas nombradas por él,
para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la provincia.

 [Volver al índice](#)



11. Aprobación definitiva del expediente de normalización del Manual de Identidad Corporativa.

El 30 de septiembre de 2016,
las personas que forman el pleno,
aprobaron el Manual de **Identidad Corporativa**
de la Diputación y sus organismos.
Y el día 3 de julio de 2020
se aprobaron los cambios en el manual
para actualizar el **logo** de la Diputación,
sin perder su esencia,
pero haciéndolo más sencillo y moderno.

Pero desde entonces, se ha comprobado
que hay distintos servicios de la Diputación,
que no aparecen identificados por la imagen actual.
Además,
es necesario hacer un uso correcto de la marca Diputación de Badajoz,
cuando incluya los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**,
teniendo una imagen para ello
que cumpla las condiciones incluidas en el Manual de las Naciones Unidas.
Por eso el 27 de octubre de 2023
las personas que forman el pleno
decidieron aprobar de forma inicial
la modificación del Manual de Identidad Corporativa,
para incluir en él, la imagen de:

- El Centro de Estudios Extremeños.
- El Hospital Centro Vivo.
- La Residencia Universitaria Hernán Cortés.
- La Cocosa.
- El Conservatorio Superior de Música Bonifacio Gil.
- Y el Conservatorio Profesional de Música Juan Vázquez.

Para que todos tengan la imagen representativa de la Diputación.

Una vez realizados los trámites por la Secretaría General,
sobre la aprobación inicial por el pleno de esta modificación
y una vez publicado para informar a la ciudadanía,
el 29 de diciembre de 2023,
se pide a la Junta de Extremadura el documento necesario
sobre la legalidad de este proceso.
Documento que recibe la Diputación el día 19 de enero de 2024.

Por lo que el pleno ya puede aprobar el cambio de forma definitiva
y solicitar la inclusión del manual en el Registro de Símbolos,
Tratamientos y Honores de las Entidades Locales de Extremadura.

Así que finalmente las personas que forman el pleno,
tras la votación correspondiente,
y con mayoría de 15 votos a favor del Grupo Socialista
y 11 abstenciones del Grupo Popular, decide:

- Aprobar definitivamente la modificación del Manual de Identidad Corporativa.
- Autorizar al presidente o a quien legalmente le sustituya para hacer todos los trámites necesarios.
- Que se solicite a la Junta de Extremadura la inclusión del Manual en el Registro de Símbolos, Tratamientos y Honores de las Entidades Locales de Extremadura.
- Comunicar el acuerdo a todos los organismos afectados, para que usen bien la imagen y publicar el Manual de Identidad Corporativa en la página web de la Diputación.

Identidad corporativa:
Es la imagen que las personas tienen de una organización concreta. Está formada por distintos elementos como el logo, el tipo de letra, el color... elementos visuales que la organización usa para que el público al verlos, los asocie rápidamente con su organización.

Logo:
Imágenes, textos, formas o una combinación de los tres que representan el nombre y el objetivo de un negocio.

Objetivo de Desarrollo Sostenible:
Conjunto de acciones para acabar con la pobreza, proteger el planeta y asegurar el bienestar de todas las personas.

Hoy día 2 de febrero de 2024

en el pleno han hablado sobre los siguientes temas:



12. La Presidenta en funciones informa:

La señora del Puerto Carrasco,
desea que el Presidente se recupere lo antes posible
y les desea a todos un feliz carnaval,
tanto en Badajoz,
donde está declarada como Fiesta de Interés Turístico Internacional,
como en el resto de pueblos y ciudades de la provincia,
donde también se hacen fiestas muy interesantes por el carnaval.

 [Volver al índice](#)